

<p>POLÍTICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO</p>		
<p>Proceso: BIENESTAR Y SEGUIMIENTO A EGRESADO</p>	<p>Código: PBU – BS - 02</p>	<p>Versión: 1</p>
<p>Fecha de aprobación: 18-05-2023</p>		

CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SURAMÉRICA

POLÍTICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

“Innovación, Industria y Tecnología – Visión 2030”



Septiembre, 2023

POLÍTICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO		
Proceso: BIENESTAR Y SEGUIMIENTO A EGRESADO	Código: PBU – BS - 02	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

CONTENIDO

Contenido

1.	IDENTIDAD INSTITUCIONAL.....	5
1.1.	Misión institucional	5
1.2.	Visión Institucional.....	5
1.3.	Principios orientadores	5
1.4.	Valores	6
1.4.1.	Objetivos Institucionales.....	7
2.	ANTECEDENTES	8
3.	FUNDAMENTOS DEL PROGRAMA DE BIENESTAR	10
3.1.	Objetivos del Programa	10
3.1.1.	Objetivo General.....	10
3.1.2.	Objetivos Específicos.....	10
4.	DOCUMENTOS DE APOYO	11
5.	POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL BIENESTAR INSTITUCIONAL	11
5.1.	Política para el fomento de la calidad de vida de los miembros de la comunidad educativa.....	12
5.1.1.	Lineamientos:.....	13
6.	PROGRAMA - CALIDAD DE VIDA Y SALUD INTEGRAL	13
6.1.	Objetivo	13
6.1.1.	Brigadas de salud.....	13
6.1.2.	Promoción y prevención integral.....	13
6.1.3.	Servicios Psicológicos	14
6.2.	Salud Ocupacional	14
6.2.1.	Actividades Sugeridas:	14
7.	PROGRAMA - ÁREA DE DEPORTES Y RECREACIÓN.....	15
7.1.	Objetivos Programa de Deporte y Recreación	15
7.2.	Actividades Recreativas en la Institución	15

POLÍTICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO		
Proceso: BIENESTAR Y SEGUIMIENTO A EGRESADO	Código: PBU – BS - 02	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

7.2.1.	Semana de Suramérica – Cultura y Arte	16
8.	PROGRAMA DE INDUCCIÓN	16
8.1.	Inducción a estudiantes nuevos	16
8.1.1.	Objetivos programa inducción estudiantes nuevos.....	16
8.1.1.1.	Objetivo General:.....	16
8.1.1.2.	Objetivos Específicos:.....	17
8.1.2.	Convocatoria a Inducción nuevos estudiantes	17
9.	INDUCCIÓN/REINDUCCIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCENTE	17
9.1.	Inducción Docente.....	17
9.2.	Inducción Administrativa.....	17
10.	ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO	18
10.1.	Asesoría para el acceso a programas y convenios para la promoción socio-económica.	18
11.	SEGUIMIENTO A LA PERMANENCIA ESTUDIANTIL.....	19
11.1.	Política para la Permanencia Estudiantil.	19
11.1.1.	Lineamientos	20
11.2.	Comisión para el seguimiento y diseño de estrategias para la permanencia estudiantil.....	20
12.	ESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA EL ASEGURAMIENTO DEL BIENESTAR INSTITUCIONAL	20
13.	ÁREA DE CALIDAD DE VIDA LABORAL	20
13.1.	Estilos de Dirección.....	21
13.1.1.	Actividades Sugeridas	22
13.2.	Cultura Organizacional	22
13.2.1.	Actividad Sugerida.....	22
13.3.	Gestión del Cambio.....	22
13.3.1.	Actividades Sugeridas:	23
13.4.	Solución de Conflictos	23
13.4.1.	Actividades Sugeridas:	24
13.5.	ÁREA DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES	24
14.	POLÍTICA DE EQUIDAD E INCLUSIÓN COMUNIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA	24

POLÍTICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO		
Proceso: BIENESTAR Y SEGUIMIENTO A EGRESADO	Código: PBU – BS - 02	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

14.1.	Objetivo General.....	25
14.2.	Objetivos específicos	25
15.	ÁREA DE QUEJAS Y RECLAMOS SURAMÉRICA ESTÁ CONTIGO	26
16.	BARRERAS DE ACCESO	27
16.1.	Infraestructura Física	27
16.2.	Norma Técnica.....	28
17.	BIBLIOGRAFÍA.....	30

Tabla 1.	Área de Calidad de Vida y salud Integral.....	14
Tabla 2.	Área de Deportes y Recreación.....	15
Tabla 3.	Área de Cultura y Arte.....	16
Tabla 4.	Acompañamiento Académico y Financiero.....	18

POLÍTICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO		
Proceso: BIENESTAR Y SEGUIMIENTO A EGRESADO	Código: PBU – BS - 02	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

1. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

1.1. Misión institucional

La Corporación de Educación Superior Suramérica tiene como misión la formación integral de los integrantes de la comunidad educativa, mediante la prestación de un servicio de calidad a la sociedad colombiana con programas de formación técnica profesional, formación para el Trabajo y desarrollo Humano dentro de un marco de libertad de pensamiento, pluralismo ideológico y responsabilidad social.

Brinda a sus alumnos posibilidades cognitivas, pedagógicas, científicas, técnicas, tecnológicas y de desarrollo humano, buscando formar ante todo personas, autónomas, responsables, comprometidas y éticas; capaces de solucionar problemas y aportar al desarrollo, técnico, tecnológico, cultural, ecológico y político, a nivel regional y nacional.

Para lograrlo desarrolla estrategias de planeación, seguimiento y evaluación, dentro de un clima organizacional que permite el desarrollo integral de las potencialidades particulares del recurso humano y garantiza el acompañamiento institucional hacia la búsqueda de la excelencia.

1.2. Visión Institucional

En el 2028 La Corporación de Educación Superior Suramérica será una de las Instituciones líderes de formación profesional en Colombia, con acreditación de alta calidad reconocida por su formación integral haciendo uso de la tecnología como mediadora de los procesos educativos a través de una oferta académica que responde a las necesidades y expectativas del sector externo.

1.3. Principios orientadores

INCLUSIÓN: Suramérica Educación Superior fomenta en la comunidad educativa el reconocimiento a la diferencia de todos los miembros, para que coexistan independientemente de sus condiciones físicas, personales, sociales y/o culturales.

FLEXIBILIDAD: La institución orienta el desarrollo de acciones en los niveles curricular, pedagógico, académico y de gestión, que le permitan a la comunidad de estudiantes decidir con objetividad, autonomía y libertad, los caminos pertinentes para el cumplimiento de su

POLÍTICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO		
Proceso: BIENESTAR Y SEGUIMIENTO A EGRESADO	Código: PBU – BS - 02	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

proyecto de vida académica.

ÉTICA PROFESIONAL: Suramérica Educación Superior promoverá la reflexión en la comunidad educativa sobre la labor y servicio que prestarán a la sociedad, lo cual nos llevara a tener responsabilidad moral con nuestra labor.

EMPRENDIMIENTO: La institución busca facilitar una nueva manera de desarrollar la formación académica para aprender y emprender simultáneamente, creando un nuevo perfil profesional basado en la posibilidad de crear riqueza y trabajo por sí mismo.

INNOVACIÓN: Para Suramérica Educación Superior es una competencia institucional, por lo tanto, desde la institución se estará en constante diseño de nuevos productos, servicios y/o proyectos lo cual será un ejemplo a toda la comunidad educativa convirtiéndose en un elemento transformador.

SOLIDARIDAD: En Suramérica Educación Superior se establece la solidaridad como virtud humana y democrática que se expresa en la concurrencia y cooperación entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa, en la contribución de sus aptitudes, en la aportación bilateral de esfuerzos tanto para lograr fines individuales como institucionales.

AUTONOMÍA: Condición que implica capacidad para laborar su propio proyecto de vida respetando los derechos de los demás.

PERTINENCIA: La capacidad de responder a las necesidades reales y demandas de la sociedad.

EDUCAR CON EXCELENCIA: Propende por la calidad de la enseñanza que permita construir una comunidad académica con pensamiento crítico, reflexivo, participativo, responsable y comprometido con los problemas de la sociedad y capaz de presentar soluciones innovadoras.

1.4. Valores

HONESTIDAD: La formación moral de una persona se mide con este valor e implica una adecuada comprensión de sí misma y de sus propias cualidades en la búsqueda de alcanzar la transparencia en sus actos.

TOLERANCIA: Es la condición humana que le permite al hombre entender que no existen

POLÍTICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO		
Proceso: BIENESTAR Y SEGUIMIENTO A EGRESADO	Código: PBU – BS - 02	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

verdades absolutas, facilitándole la comprensión de los problemas y la manera de actuar de sus semejantes y dándole la capacidad de poder vivir bien en comunidad y fomentar la convivencia entre las personas.

RESPONSABILIDAD: Uso adecuado de la autonomía personal frente al cumplimiento de sus deberes y funciones sin menoscabo de los derechos de los demás. Capacidad de reconocer y aceptar la consecuencia de los propios actos.

PERSEVERANCIA: Tenacidad para el logro de las metas individuales y colectivas. No es suficiente empezar; hay que trabajar, accionar y perseverar.

PERTENENCIA: Capacidad de la persona para respetar, servir, defender y amar todo aquello en lo que participa y hace parte de su vida.

1.4.1. Objetivos Institucionales

En concordancia con lo anterior, los objetivos generales de la Corporación son los siguientes, además de los previstos en el artículo 6° de la Ley 30 de 1992 y en las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan:

- a. Contribuir al desarrollo académico, científico, técnico, económico y político, mediante la formación integral de sus estudiantes
- b. Desarrollar en la comunidad educativa actitudes y aptitudes que incrementen su calidad humana, moral y profesional para servir al país con idoneidad, compromiso y responsabilidad.
- c. Formar a la comunidad educativa para la participación ciudadana, promoviendo el fortalecimiento de valores tales como la libertad, la participación civil, la responsabilidad histórica, el respeto por la diferencia y la tolerancia.
- d. Promover en la comunidad educativa la formación de la cultura ecológica para contribuir a la preservación de un medio ambiente acorde con las necesidades humanas de desarrollo.
- e. Impartir una educación superior de calidad para contribuir a la formación de una sociedad más justa, autónoma y equilibrada.
- f. Ofrecer programas académicos en diferentes modalidades y niveles que respondan a las necesidades y exigencias del País.
- g. Fomentar la investigación, la proyección y la promoción social en los sectores sociales más necesitados.
- h. Promover la formación pedagógica e investigativa de los docentes que garanticen la

POLÍTICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO		
Proceso: BIENESTAR Y SEGUIMIENTO A EGRESADO	Código: PBU – BS - 02	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

calidad de la educación.

- i. Autoevaluar permanente sus programas, la difusión de sus logros y la actualización constante de su recurso humano, para contribuir a una mejor calidad de vida de los colombianos.
- j. Promover la creación de empresa dentro de las diferentes áreas y objetos de estudio.

2. ANTECEDENTES

El Bienestar Institucional en Colombia tiene como marco referencial y legal la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991 en sus artículos 67, 68, 69, 70 y 71, relacionados con el desarrollo e implementación de las políticas de Educación y Bienestar Universitario a nivel nacional.

Que la Ley 30 de 1992, TÍTULO V. DEL RÉGIMEN ESTUDIANTIL CAPÍTULO III. DEL BIENESTAR UNIVERSITARIO en su artículo 117, define al bienestar universitario como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo.

Según el decreto 1330 de 2019.

ARTÍCULO 37. MODELO DE BIENESTAR. La institución deberá describir el modelo de bienestar, el cual deberá incluir a todos los miembros que hacen parte de la comunidad institucional y reconocer la diversidad que se da en el contexto de las modalidades y los niveles de formación ofrecidos, la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión. Dicho modelo deberá contar, por lo menos con:

- a. Política de bienestar para la comunidad institucional articulada con lo previsto en los Acuerdos 03 de 1995 y 03 de 2013 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU).
- b. Articulación de procesos organizacionales y cargos para soportar el modelo de bienestar.
- c. El conjunto de servicios de bienestar en procura del desarrollo integral y la convivencia de la comunidad institucional.
- d. Mecanismos de comunicación y de difusión de los servicios disponibles a la comunidad institucional.

POLÍTICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO		
Proceso: BIENESTAR Y SEGUIMIENTO A EGRESADO	Código: PBU – BS - 02	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

- e. Mecanismos para evaluar los servicios de bienestar por parte de la comunidad institucional.
- f. Mecanismos de gestión de peticiones, quejas y reclamos de la comunidad institucional.

PARÁGRAFO 1o. En el caso de que la institución ofrezca programas en modalidades a distancia, virtual y las posibles combinaciones de estas, deberá contar con apoyos tecnológicos y acompañamientos disponibles de manera ininterrumpida, para abordar las preguntas y los problemas de carácter técnico de los estudiantes.

PARÁGRAFO 2o. En el caso en que se desarrolle oferta académica en la modalidad dual o que los programas contengan actividades como prácticas académicas o pasantías en lugares diferentes a la institución, se deberán contemplar estrategias para que los estudiantes tengan acceso a los servicios de bienestar en la institución y en las empresas, organizaciones u otros entes que hagan parte del proceso formativo.

ARTÍCULO 38. PROGRAMAS ORIENTADOS A LA PREVENCIÓN DE LA DESERCIÓN Y A LA PROMOCIÓN DE LA GRADUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES. En función del desarrollo de los estudiantes y apoyados en la información cualitativa y cuantitativa para mejorar su permanencia y graduación, la institución deberá contar con mecanismos de divulgación e implementación de programas orientados a la prevención de la deserción y a la promoción de la graduación de los estudiantes.

Según el Acuerdo 02 de 2020 - CNA:

Característica 27. Estructura y funcionamiento del bienestar institucional. La institución deberá demostrar que ha definido y aplica políticas de bienestar institucional orientadas a buscar el desarrollo humano, el mejoramiento de la calidad de vida de la persona y del grupo institucional (estudiantes, profesores y personal administrativo) como un todo. Estas acciones deben ser acordes con las condiciones y necesidades de cada persona, en cada uno de los lugares donde desarrolle sus labores. Así mismo, las condiciones de bienestar deben promover el

POLÍTICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO		
Proceso: BIENESTAR Y SEGUIMIENTO A EGRESADO	Código: PBU – BS - 02	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

desarrollo integral de la persona y sus responsabilidades dentro de una comunidad que promueve la participación y el compromiso institucional.

3. FUNDAMENTOS DEL PROGRAMA DE BIENESTAR

El área de Bienestar contempla entre sus fines, promover en la comunidad educativa una cultura de formación integral, entendida esta como el desarrollo de habilidades, destrezas y competencias obtenidas gracias al desarrollo de las actividades deportivas, culturales y al fomento de una vida saludable, suministrando los medios y espacios adecuados para el normal cumplimiento de dichas actividades. Con lo anterior se contribuirá a la formación de personas creativas, éticas, críticas, solidarias, leales a su identidad cultural y social, y con gran sentido de pertenencia hacia la institución.

3.1. Objetivos del Programa

3.1.1. Objetivo General

Crear las condiciones institucionales para elevar el nivel de desarrollo humano y calidad de vida de la comunidad educativa mediante estrategias en los aspectos integrales a nivel mental, físico, emocional, de salud, recreativo, cultural, formativo y social de tal manera que se complemente el proceso de formación integral de los estudiantes y el desarrollo integral de la comunidad educativa.

3.1.2. Objetivos Específicos

- Caracterizar a la población estudiantil, con el fin de identificar condiciones socioeconómicas y específicas para el diseño y actualización del Programa de Bienestar Institucional.
- Promover las acciones encaminadas a la prevención, cuidado y mejoramiento de las condiciones de salud de los miembros de la comunidad educativa.
- Ofrecer espacios para la recreación, el deporte y el esparcimiento a los integrantes de la comunidad educativa.
- Establecer acciones de seguimiento y acompañamiento socio-económico, pedagógico y familiar, con el fin de mejorar los índices de permanencia estudiantil.
- Aportar a la formación integral e integradora de la comunidad educativa mediante la promoción y desarrollo de actividades y procesos de capacitación.
- Fomentar la formación integral de la comunidad educativa en general, mediante la promoción y el desarrollo de actividades y procesos de capacitación.

POLÍTICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO		
Proceso: BIENESTAR Y SEGUIMIENTO A EGRESADO	Código: PBU – BS - 02	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

- Fortalecer la participación y representación de los actores de la comunidad educativa en las diferentes instancias y órganos de dirección

4. DOCUMENTOS DE APOYO

Con el fin de conocer con más claridad, los contenidos y cobertura de los planes de Bienestar Institucional, estímulos e incentivos, así como de tener bases que fundamenten el diseño de estos planes acorde con las necesidades Institucionales e individuales de los estudiantes, docentes y personal administrativo, se recomienda la consulta y aplicación de los siguientes documentos y estudios de diagnóstico:

- Mediciones de clima institucional
- Estudios de riesgo psicosocial
- Sondeos de intereses y expectativas de los estudiantes, docentes y personal administrativo
- Evaluaciones de desempeño
- Estudios de puestos de trabajo
- Indicadores de deserción

5. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL BIENESTAR INSTITUCIONAL

El Bienestar Institucional es entendido como un sistema integrado de servicios y programas en las áreas de salud, educación, deporte y cultura, apropiados para promover el desarrollo individual y colectivo de los miembros de la comunidad educativa, orientados al desarrollo humano, a la formación integral, a la calidad de vida. Para tal fin se definen las siguientes políticas y lineamientos.

A continuación, se exponen las políticas de Bienestar de la Corporación:

- a. Promover y brindar servicio de bienestar a través de un trabajo preventivo, que contribuya a la formación integral y al mejoramiento permanente de la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad académica.
- b. Incluir a toda la comunidad de la Institución en los programas y actividades que se desarrollen en Bienestar Institucional. Contribuir a la integración de los egresados, mediante programas que permitan su proyección personal y profesional.
- c. Fomentar el compromiso de servicio para la atención a todos los miembros de la comunidad académica, a través de programas preventivos y asistenciales en el

POLÍTICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO		
Proceso: BIENESTAR Y SEGUIMIENTO A EGRESADO	Código: PBU – BS - 02	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

área de salud.

- d. Permanente difusión y comunicación a todos los estamentos de la Institución buscando una activa participación en las actividades de Bienestar, propiciando la presencia e imagen institucional a través de eventos sociales, educativos, deportivos y culturales.
- e. Calificación y evaluación permanente de todos los procesos, programas y servicios que preste Bienestar, en aras de mejorar las condiciones de salud física, psicológica y emocional de los miembros de la comunidad educativa.
- f. Generar estrategias de permanencia estudiantil que garanticen la continuidad en cada uno de los periodos académicos.
- g. Fomentar espacios para la recreación, promoviendo el esparcimiento de los miembros de la comunidad a través de actividades formales e informales, como franjas institucionales, festivales y encuentros culturales y sociales.
- h. Generar espacios y programas deportivos a través de torneos internos y externos, encuentros amistosos y exhibiciones, que permitan la superación, la disciplina y la sana competencia.

5.1. Política para el fomento de la calidad de vida de los miembros de la comunidad educativa

Contempla acciones que buscan el desarrollo integral de la comunidad educativa, para que tengan en cuenta la parte de salud, recreación, deporte, cultura y formación; como aporte al bienestar de las personas.

Los estudiantes dentro de su ciclo de desarrollo y formación integral participarán de las distintas actividades propuestas por la oficina de Bienestar Institucional durante el periodo de formación académico como requisito para obtener su certificación Técnica Profesional, por lo tanto, la participación debe estar en un mínimo de horas en el cual reconocerán y fortalecerán las herramientas que permitirán desarrollar su crecimiento humano. A continuación, se relacionan los requisitos para el cumplimiento de horas de bienestar dentro del proceso académico:

- La formación académica del estudiante debe complementarse con la participación en las actividades de bienestar con un número total de treinta (30) horas durante su carrera técnica profesional.
- Las actividades dirigidas tendrán una carga horaria doble de participación ejemplo: Campeonatos internos, charlas de formación, actividades lúdicas entre otras.

POLÍTICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO		
Proceso: BIENESTAR Y SEGUIMIENTO A EGRESADO	Código: PBU – BS - 02	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

- Las actividades de participación autónoma en los espacios diseñados para generar bienestar tendrán una carga horaria de una (1) hora mínima a tres (3) horas diarias máximo.
- Por medio de aula virtual los estudiantes virtuales podrán participar de las actividades teniendo cumplimiento de 20 horas en el aula enfocada al área de Bienestar.

5.1.1. Lineamientos:

- Fomentar la participación de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, administrativos y egresados), en las actividades realizadas por Bienestar Institucional, consolidando la relación de las personas con la institución e incentivando su sentido de pertenencia.
- Establecer mecanismos de comunicación permanente con la comunidad educativa, que permita identificar necesidades, divulgar acciones y estrategias de intervención

6. PROGRAMA - CALIDAD DE VIDA Y SALUD INTEGRAL

Orienta sus acciones a la prevención, promoción y asistencia de la salud integral de los miembros de la comunidad educativa, desde una perspectiva de generación de hábitos de vida saludable.

6.1. Objetivo

Promover acciones que mejoren las condiciones psicosociales con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad fomentando en la comunidad educativa hábitos de vida saludables.

6.1.1. Brigadas de salud.

La oficina de Bienestar Institucional establecerá en su planeación operativa, la realización de al menos una Brigada de Salud durante un año, cuyo fin fundamental es sensibilizar e informar a la comunidad educativa, en torno a la promoción, prevención, diagnóstico y mejoramiento de las condiciones de salud.

6.1.2. Promoción y prevención integral

La Institución podrá contemplar espacios para la formación, diagnóstico y acciones de promoción y prevención en salud, con las diferentes entidades e instancias que, en los

POLÍTICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO		
Proceso: BIENESTAR Y SEGUIMIENTO A EGRESADO	Código: PBU – BS - 02	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

diferentes niveles, se encarguen de estos temas. Integrar a las familias de estudiantes y administrativos.

Se contemplarán e integrarán jornadas especiales para la prevención y tratamiento de factores de riesgo para prevenir el consumo de alcohol y sustancias alucinógenas y psicoactivas. Prevención de otras enfermedades, embarazos.

6.1.3. Servicios Psicológicos

El servicio de psicología busca brindar asesoría y acompañamiento a la comunidad Suramérica promoviendo a través de diversas estrategias el bienestar mental, el adecuado clima laboral y convivencia de los miembros de la comunidad educativa. De igual forma, busca prestar el servicio de orientación psicológica desde la prevención e intervención a los estudiantes que voluntariamente busquen el servicio o que sean remitidos por los docentes.

6.2. Salud Ocupacional

Tienen como finalidad proteger y mantener la salud física, mental y social de los colaboradores, en los puestos de trabajo y en la Institución en general, proporcionando condiciones seguras e higiénicas con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales para mejorar la productividad.

Estos programas deben llevarse a cabo en coordinación con la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a la cual se encuentre vinculada la institución.

La determinación de las bases para la organización y administración de salud ocupacional en el país las establece el Decreto 614 de marzo 14 de 1984 y la Resolución 1016 de marzo 31 de 1989, el decreto 1072, que reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.

6.2.1. Actividades Sugeridas:

En la siguiente tabla se describen las actividades que se desarrollan desde el Área de la Salud integral.

Tabla 1. Área de Calidad de Vida y salud Integral

POLÍTICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO		
Proceso: BIENESTAR Y SEGUIMIENTO A EGRESADO	Código: PBU – BS - 02	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

Área de Calidad de Vida y la Salud integral	
La Calidad de Vida y la Salud integral	Campañas de prevención y protección.
	Campañas Formativas (Adquisición de hábitos y estilo de vida saludable)
	Orientación Psicoafectiva.(atención ante violencia intrafamiliar, abuso, suicidio)
	Talleres de Desarrollo Humano.
	Formación y expresión de la espiritualidad
	Crecimiento personal
	Relación con la familia

7. PROGRAMA - ÁREA DE DEPORTES Y RECREACIÓN

Fomenta hábitos deportivos y recreativos que contribuyen al autocuidado físico y Mental, con énfasis en el bienestar corporal, anímico, psicológico y social. Contempla la programación, coordinación y control de las actividades deportivas y recreativas.

7.1. Objetivos Programa de Deporte y Recreación

- Contribuir a los procesos de formación integral de la comunidad educativa.
- Generar una cultura física –deportiva.
- Crear diversos grupos deportivos que representen a la Institución en campeonatos a nivel local y municipal.

7.2. Actividades Recreativas en la Institución

En la siguiente tabla se describen las actividades que se desarrollan desde el Área de Deportes y Recreación.

Tabla 2. Área de Deportes y Recreación

Área de Deportes y Recreación.	
Deportes y Recreación	Deporte recreativo
	Uso inteligente del tiempo libre
	Deporte representativo futbol y baloncesto
	Ajedrez en vivo y Virtual
	Video Juegos Campeonato de FIFA 2023
	Aeróbicos en vivo o vía sincrónica y asincrónica

POLÍTICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO		
Proceso: BIENESTAR Y SEGUIMIENTO A EGRESADO	Código: PBU – BS - 02	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

7.2.1. Semana de Suramérica – Cultura y Arte

Semana Cultural donde se evidencia los conocimientos y habilidades de los estudiantes durante su trabajo a lo largo del semestre académico. Se realizan actividades desde la Unidad de Emprendimiento, se realiza el encuentro de investigación con ponencias de estudiantes y docentes. Se realiza muestra empresarial por cada programa. Se tienen invitados especiales. La agenda será programada por la Vicerrectoría General. Allí bienestar hace participación con algunas actividades recreativas.

Tabla 3. Área de Cultura y Arte

Área de Cultura y Arte		
CULTURA Y ARTE	Cultura y Arte	Talleres Libres
		Formación Artística
		Muestra Tecnológica Productiva
		Visita a museos digitales
	Cultura Ecológica	Fomento de la responsabilidad con el medio ambiente
		Proyectos sobre el uso eficiente de los recursos del planeta
	Cine Foro	Película tema social
		Película tema cultural
		Película tema abierto

8. PROGRAMA DE INDUCCIÓN

8.1. Inducción a estudiantes nuevos

El Programa de Inducción para estudiantes nuevos, pretende orientar a los estudiantes sobre el modelo de aprendizaje, con el fin de facilitar su adaptación y permanencia en los diferentes programas académicos de la Institución.

8.1.1. Objetivos programa inducción estudiantes nuevos

8.1.1.1. Objetivo General:

Facilitar la adaptación de los estudiantes nuevos al contexto institucional y la cultura académica, mediante el desarrollo de actividades estructuradas y dinámicas que aporten los conocimientos necesarios sobre la cultura y contexto institucional, propiciando de esta forma la identidad y sentido de pertenencia por la Institución.

POLÍTICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO		
Proceso: BIENESTAR Y SEGUIMIENTO A EGRESADO	Código: PBU – BS - 02	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

8.1.1.2. Objetivos Específicos:

- Informar a los estudiantes sobre sus deberes, derechos y procedimientos contemplados en el Reglamento Estudiantil.
- Estimular el sentido de pertenencia y de participación de los estudiantes nuevos frente a los objetivos y programas de la institución, estimulando una actitud positiva hacia el aprendizaje y hacia las personas con las cuales se relaciona.

8.1.2. Convocatoria a Inducción nuevos estudiantes

La convocatoria a la inducción será ampliamente difundida, desde el momento de asesoría y matrícula de los estudiantes y por otros medios como página web, correo institucional, redes sociales, entre otros.

9. INDUCCIÓN/REINDUCCIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCENTE

9.1. Inducción Docente

El Programa de Inducción/ reinducción semestral para docentes nuevos y antiguos, pretende orientar a los docentes sobre el modelo pedagógico integral implementado, con el fin de facilitar su adaptación a los lineamientos y políticas institucionales.

Conocer la institución con sus políticas administrativas, académicas, Plan de Desarrollo, plataforma tecnológica, lineamientos de Talento Humano y demás temas necesarios para la adaptación al puesto de trabajo y cultura institucional.

9.2. Inducción Administrativa

Constituye el conjunto de procesos mediante los cuales los nuevos colaboradores aprenden del sistema de valores, las políticas y los patrones de comportamiento requeridos por la Institución. Asimismo, el nuevo colaborador debe reconocer los objetivos básicos de la Institución, los medios elegidos para lograr los objetivos, las responsabilidades inherentes al cargo que desempeñará en la Institución.

En una fase inicial se proporciona información general acerca de la Institución. Talento Humano presenta temas que se relacionan con los colaboradores, como una visión panorámica de la Institución, se revisan políticas, procedimientos, beneficios, Reglamento Interno de Trabajo, Manual de Funciones y presentación a toda la Institución. Posteriormente, el responsable es el superior inmediato del colaborador, para así garantizar

POLÍTICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO		
Proceso: BIENESTAR Y SEGUIMIENTO A EGRESADO	Código: PBU – BS - 02	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

el reconocimiento del área con cada uno de sus procesos y afianzamiento de las funciones a desempeñar. Finalmente, el líder del proceso en acompañamiento de Talento Humano estará a pendiente de la evolución y seguimiento.

9.3 Reinducción Administrativa

Es un proceso planeado de reorientación a los colaboradores vinculados en la Institución, con el fin de afianzar y/o comunicar cambios normativos, modificación de políticas institucionales, procedimientos y reconocimiento de áreas.

10. ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO

Corresponde a la oficina de Bienestar Institucional, gestionar proyectos, desarrollar campañas de apoyos que permitan brindar acompañamiento y que promuevan la permanencia estudiantil.

10.1. Asesoría para el acceso a programas y convenios para la promoción socio- económica.

La oficina de Bienestar Institucional operará como gestora de convenios y proyectos que busquen favorecer a los estudiantes en sus condiciones socioeconómicas. Para el efecto, garantizará la difusión de la información, la asesoría y el acompañamiento en los diferentes procesos y trámites que deban surtir los estudiantes para acceder a los diferentes beneficios.

Actividades sugeridas

Tabla 4. Acompañamiento Académico y Financiero

Acompañamiento Académico y Financiero		
Acompañamiento Académico y Financiero	Apoyo Socio-Económico	Líneas de Ahorro y Crédito-Financiamiento de la matrícula
		Apoyo social y económico
		Inducción administrativa, docente-tutor virtual, estudiantil y Acceso a la plataforma
		Gestión y acompañamiento estudiantil
	Convenios y alianzas Interinstitucionales	
	Retención Estudiantil	Implementación de un Sistema de Información para la Retención

POLÍTICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO		
Proceso: BIENESTAR Y SEGUIMIENTO A EGRESADO	Código: PBU – BS - 02	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

		Adelantar estudios de caracterización sobre factores asociados que promuevan la retención
		Proceso de adaptación de los nuevos estudiantes
		Programa asistencia Psicológica
		Programa de orientación vocacional y académica
		Cursos de refuerzo académico
		Asesorías académicas permanentes en jornadas especiales, Tutorías de Refuerzo Académico

POLÍTICA DE BECA APOYO

- Cumplir con los filtros de entrevista socio económica.
- Tener disponibilidad de tiempo.
- Contar con habilidades comerciales.
- Ser parte de Beca apoyo una sola vez durante la carrea Técnica Profesional.
- Duración de tres (3) meses
- Duración de seis (6) horas máximo en las actividades establecidas por el área comercial
- Los estudiantes serán afiliados a ARL ya que las actividades pueden ser por fuera de la institución.
- Los estudiantes recibirán auxilio de los transportes de movilización de actividades comerciales.
- No pueden estar en periodo de prácticas.
- Solo podrá ser Beca Apoyo una vez durante el periodo de formación.

11. SEGUIMIENTO A LA PERMANENCIA ESTUDIANTIL

11.1. Política para la Permanencia Estudiantil.

La Institución realiza seguimiento y control para minimizar la deserción y garantizar la culminación del ciclo académico de sus estudiantes, proponiendo estrategias que garanticen la permanencia y culminación de ciclos elegidos.

POLÍTICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO		
Proceso: BIENESTAR Y SEGUIMIENTO A EGRESADO	Código: PBU – BS - 02	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

11.1.1. Lineamientos

- Identificar las causas de deserción en la población estudiantil para generar acciones que consoliden la permanencia estudiantil.
- Conformar un equipo interdisciplinario integrado por Coordinación Académica, Bienestar y el grupo de docentes que permita generar estrategias para la permanencia estudiantil.
- Hacer seguimiento a los compromisos establecidos con los estudiantes.

11.2. Comisión para el seguimiento y diseño de estrategias para la permanencia estudiantil

De igual forma corresponde al líder de la oficina de Bienestar Institucional presentar en junta directiva informe de permanencia y así mismo analizar y definir estrategias para mejorar índices de permanencia por programa. Así mismo, a través de ésta junta directiva, por lo tanto, se definirán y programarán estrategias pedagógicas y actividades extracurriculares orientadas a optimizar las tasas de retención y de graduación de estudiantes en los tiempos previstos, manteniendo la calidad académica del programa. BECAS - ICETEX

12. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA EL ASEGURAMIENTO DEL BIENESTAR INSTITUCIONAL

La estructura institucional para el aseguramiento del Bienestar Institucional está Conformado por:

- Líder del proceso Bienestar Institucional.
- Líder del proceso Gestión Humana.
- Líder del proceso de Comunicaciones.
- Líder del proceso académico

13. ÁREA DE CALIDAD DE VIDA LABORAL

En su intervención se busca crear, mantener y mejorar en el ámbito del trabajo las condiciones que favorezcan el desarrollo personal, social y laboral del colaborador, permitiendo desarrollar sus niveles de participación e identificación con su trabajo y con el logro de la misión organizacional.

La calidad de vida laboral se expresa como el nivel o grado en el cual se presentan condiciones internas y externas en el ambiente de trabajo, que contribuyen a enriquecer,

POLÍTICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO		
Proceso: BIENESTAR Y SEGUIMIENTO A EGRESADO	Código: PBU – BS - 02	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

madurar y potencializar las cualidades humanas de los miembros de la organización.

Los siguientes son algunos de los propósitos de los programas de Calidad de Vida Laboral:

- Lograr la participación del colaborador en el desarrollo organizacional.
- Incorporar el tema de Bienestar Laboral en procesos de reestructuración administrativa, modificación de espacios físicos y ambientes de trabajo.
- Realizar procesos que propicien autonomía, participación, creatividad, sentido de pertenencia y satisfacción.
- Promover los equipos de trabajo, el liderazgo y el desarrollo de valores institucionales. Sensibilizar en los directivos en el compromiso hacia la calidad de vida laboral, generando condiciones de equidad, respeto, solidaridad, tolerancia, y pluralismo.
- Promover la institucionalización de ceremonias, historias, valores, simbología organizacional, que desarrollen una cultura corporativa que propicie clima laboral favorable.
- Uso adecuado de recursos y alianzas estratégicas.
- Participación de funcionarios en diseño, ejecución y evaluación de programas de Bienestar Laboral.
- Evaluación de intereses y competencias para la reubicación de los colaboradores.

13.1. Estilos de Dirección

Es indispensable revisar las formas de dirección que ejercen Rectores y Coordinadores sobre los colaboradores docentes, sus estilos de supervisión, gerencia, coordinación y control.

Para que la supervisión y el control aporten positivamente a la calidad de vida laboral, estas se deben realizar con sentido pedagógico, permitiendo la participación de los docentes, de tal manera que las decisiones sean analizadas previamente y luego de adoptadas se realicen los ajustes requeridos.

Un líder no se debe apoyar sólo en su poder de coerción, derivado de su posición jerárquica, sino también en su poder de recompensa, siendo justo en el reconocimiento de los aciertos de sus colaboradores, así como en la autoridad que le otorga el conocimiento y la experiencia en los asuntos sujetos a decisión.

POLÍTICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO		
Proceso: BIENESTAR Y SEGUIMIENTO A EGRESADO	Código: PBU – BS - 02	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

13.1.1. Actividades Sugeridas

- Talleres en habilidades gerenciales, como el liderazgo, comunicación, relaciones interpersonales, toma de decisiones y otros temas relacionados.
- Reuniones periódicas de Grupos Primarios entre directivos y colaboradores, en los cuales además de tratar temas laborales, se incluyan contenidos de formación que fortalezcan la comunicación y el trabajo en equipo.

13.2. Cultura Organizacional

Estas acciones ayudan a los colaboradores a entender cómo funcionan las cosas al interior de la institución, pues ilustran la naturaleza del lugar de trabajo en sus múltiples aspectos. La cultura hace que en la Institución prevalezcan la autocracia o la participación, el sentido de equipo o su negación, la delegación amplia o restringida, el control equilibrado o exagerado, y cuando los métodos de trabajo de una institución incluyen la modalidad de equipos, éstos también tienen sus normas, sus creencias y valores.

13.2.1. Actividad Sugerida

- Garantizar la participación de los colaboradores en programas de inducción y re inducción institucional.

13.3. Gestión del Cambio

El mejoramiento continuo tanto de los colaboradores como de la institución es una necesidad que les exige estar en proceso permanente de cambio.

La gestión del cambio es un proceso de reflexión, decisiones personales y acciones concertadas sin ninguna clase de presión, para asumir con seguridad y comodidad las variaciones en las condiciones internas y externas en el ámbito tanto laboral como personal.

El cambio no es fácil, ya que, por lo regular, hace salir a las personas de un ámbito que les da seguridad y comodidad para obligarlas a ser y a hacer las cosas de forma diferente, lo cual casi siempre les implica un riesgo. Sin embargo, es la condición para lograr cada vez más calidad de vida.

POLÍTICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO		
Proceso: BIENESTAR Y SEGUIMIENTO A EGRESADO	Código: PBU – BS - 02	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

13.3.1. Actividades Sugeridas:

Para que el cambio de las personas o de la institución sea generador de crecimiento y calidad de vida, deberá diseñarse una estrategia que permita reunir ciertas condiciones:

- Ser resultante de un proceso de reflexión, de decisiones personales y de una serie de acciones concertadas por todos los participantes en el proceso, sin que haya presión externa de ninguna clase.
- Ser capaz de movilizar recursos preexistentes en las personas y en la institución aún no desarrollados, pero que están en ellas en forma latente y virtual y de los cuales deben tomar conciencia.
- Ser cambios que afecten positivamente no sólo a las personas o la institución, sino que también incidan en el mejoramiento del entorno que les es propio: clima organizacional, ambiente externo que rodea a la institución, mejor servicio, etc.
- Ser integrador de varias dimensiones, tales como lo físico, lo emocional, lo cognoscitivo, lo espiritual, lo operativo.

13.4. Solución de Conflictos

Aunque el Bienestar Social Laboral se proyecta hacia la atención de los intereses comunes y al éxito de la institución, conciliando las necesidades humanas básicas con sus respectivos satisfactores, a través de actividades de promoción del desarrollo humano y por vías de consenso, siempre habrá posibilidad de que colisionen factores que de manera individual o grupal propicien conflictos que requieren un manejo diferente a los procesos ya mencionados.

El conflicto puede estar motivado por múltiples factores objetivos, ya sea por un desacuerdo respecto a las metas o a los métodos con que se alcanzan las mismas, porque se da algún cambio organizacional, por choques de personalidad o de valores, percepciones y puntos de vista contrarios, etc.

Es necesario que el conflicto se administre para estimular a los individuos a buscar métodos de solución de los mismos o partiendo del supuesto de que los problemas que surgen pueden afrontarse y resolverse.

POLÍTICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO		
Proceso: BIENESTAR Y SEGUIMIENTO A EGRESADO	Código: PBU – BS - 02	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

13.4.1. Actividades Sugeridas:

La Ley 1010 de 2006 adopta medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo, resaltando la conciliación como principal medida de solución de conflictos al interior de las entidades. Como medidas de prevención en este tema se recomiendan:

- Realizar programas preventivos en manejo de riesgos psicosociales.
- Programas formativos en estilos de dirección, autoridad y responsabilidad.
- Creación de un comité de convivencia bipartito que defina un procedimiento interno a seguir en situaciones de conflicto.
- Talleres de programación neurolingüística
- Acompañamiento individual a agresores y agredidos.

13.5. ÁREA DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES

Con su intervención se busca estructurar programas mediante los cuales se atiendan las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del colaborador y su familia, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación.

Las acciones realizadas en este campo deben mantener constante coordinación interinstitucional para varios efectos:

- Gestionar los procesos de afiliación y trámites que supone el acceso a estos servicios.

Los objetivos que se persiguen al desarrollar programas relacionados con esta área son:

- Mantener la salud física, mental y social de los docentes y personal administrativo.
- Propiciar el reconocimiento de sus capacidades de expresión, imaginación y creación de los colaboradores, para lograr una mayor socialización y desarrollo.
- Apoyar y motivar a los colaboradores en su ingreso a programas educativos formales que permitan afianzar su profesión y logro de ascensos.

14. POLÍTICA DE EQUIDAD E INCLUSIÓN COMUNIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA

La Corporación de Educación Superior Suramérica considera en el marco de esta política institucional que como institución de educación superior reconoce el principio fundamental de ofrecer una educación para todos, rechazando cualquier forma de segregación atribuible a criterios personales, sociales, étnicos o culturales.

POLÍTICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO		
Proceso: BIENESTAR Y SEGUIMIENTO A EGRESADO	Código: PBU – BS - 02	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

14.1. Objetivo General

Trabajar por la calidad de vida de cada miembro de la comunidad académica y administrativa, desde el respeto a la diversidad, la equidad, la interculturalidad y multiculturalidad, la raza, origen étnico, pensamiento religioso, orientación sexual, diferencia de pensamiento y la participación, mediante el fortalecimiento, priorización y coordinación de acciones que promuevan el acceso y la permanencia:

- Estudiantes, administrativos y/o docentes con discapacidad o talentos excepcionales.
- Estudiantes, administrativos y/o docentes de diferentes grupos étnicos.
- Estudiantes, administrativos y/o docentes que pertenecen a población víctima del conflicto.
- Estudiantes, administrativos y/o docentes que pertenecen a población desmovilizada en proceso de reintegración.
- Estudiantes, administrativos y/o docentes que pertenezcan a población de países limítrofes
- Estudiantes, administrativos y/o docentes que pertenezcan a población diversa en perspectiva de género y diversidad sexual.
- Estudiantes, administrativos y/o docentes que pertenezcan a población con prácticas y creencias religiosas diversas.
- Estudiantes, administrativos y/o docentes que pertenezcan a población con opinión política y filosófica diversa.

14.2. Objetivos específicos

- Concientizar a estudiantes, administrativos y/o docentes, frente al respeto por la diversidad, multiculturalidad la interculturalidad, la raza, origen étnico, pensamiento religioso, orientación sexual y diferencia de pensamiento de conformidad con la Política de Inclusión y Equidad de la Corporación.
- Fortalecer la gestión académica para promover la educación inclusiva de conformidad con las Políticas de Proyección Social y Bienestar.
- Fortalecer la infraestructura física y tecnológica para promover en los estudiantes, administrativos y/o docentes con discapacidad o talentos excepcionales una educación inclusiva de conformidad con las Políticas de Proyección Social y Bienestar.
- Fortalecer la gestión administrativa para promover la educación inclusiva de

POLÍTICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO		
Proceso: BIENESTAR Y SEGUIMIENTO A EGRESADO	Código: PBU – BS - 02	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

conformidad con la política de apoyos financieros para el acceso a la educación superior en coherencia con los programas académicos de pre y posgrado de la corporación.

15. ÁREA DE QUEJAS Y RECLAMOS SURAMÉRICA ESTÁ CONTIGO

La Corporación de Educación Superior Suramérica, desde su Sitio Web, apoyará a todo grupo de interés con el sistema de seguimiento de incidentes; denominado “*Suramérica está Contigo*”

Este Sistema administrará las listas de incidentes, y requeridos por medio de Tickets que cada miembro de los grupos de interés haga a la institución a través de su página web

Cada Ticket será atendido en una segunda instancia por la central de llamadas de servicio al cliente de “*Suramérica está Contigo*”; creando, actualizando y resolviendo los incidentes reportados por usuarios, o inclusive incidentes reportados por otros empleados de la Corporación.

“*Suramérica está Contigo*”, también tendrá una base de conocimiento con la información de cada miembro de los grupos de interés; con los que la corporación tenga contacto, evidenciando la solución a problemas comunes y otros datos relacionados, necesarios y pertinentes para hacer acompañamiento desde la virtualidad.

“*Suramérica está Contigo*”

Las siguientes instrucciones se presentan con el fin de garantizar un correcto y oportuno envío y administración de los tickets en la mesa de ayuda.

Grupos de Interés Externos:

- Ingresar a la página de la **Suramérica**
- Ingresar a la mesa de ayuda “*Suramérica está Contigo*”
- Generar un nuevo ticket.
- Llenar los espacios del formulario.
- Enviar el ticket.
- Revisar el correo electrónico.

POLÍTICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO		
Proceso: BIENESTAR Y SEGUIMIENTO A EGRESADO	Código: PBU – BS - 02	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

Grupos de Interés Internos:

- Ingresar a la página de la **Suramérica**
- Ingresar a la mesa de ayuda “*Suramérica está Contigo*”
- Enviar nuevo ticket.
- Administrar un ticket.
- Cambiar estado de ticket.
- Cambiar categoría a ticket.
- Cambiar prioridad de ticket.
- Asignar ticket.
- Contestar ticket.

16. BARRERAS DE ACCESO

16.1. Infraestructura Física

Dentro del plan estratégico de la Corporación en su eje de Infraestructura Tecnológica y de Planta física tiene como objetivo primordial desarrollar, implementar y mantener una infraestructura física y tecnológica adecuada al desarrollo estratégico visión de la Universidad, para garantizar una infraestructura física suficiente y con especificaciones de seguridad, accesibilidad y salubridad, para el desarrollo de las actividades propias de la institución.

La infraestructura física es adecuada para la accesibilidad y movilidad de personas en condición de discapacidad, es así que, durante los últimos años, la Institución ha contado con estudiantes con movilidad reducida, adecuando la infraestructura con rampas, ascensores para el acceso a espacios de laboratorios, biblioteca y baños para personas con discapacidad.

Esta población es identificada desde el proceso de admisión, y cuando se realiza la asignación de planta física para sus inscripciones académicas, se tiene en cuenta los espacios más completos para su movilidad, a través de la identificación de las necesidades académicas no solo para los estudiantes, sino para los docentes que por alguna circunstancia médica requieran de espacios adecuados.

Finalmente, la corporación viene trabajando en eliminar las barreras que impiden que los estudiantes, docentes y/o administrativos cuenten con las mismas oportunidades de acceso, sin ninguna limitación o restricción, a una educación de calidad que facilite la participación de poblaciones excluidas, para lograr la equidad y la accesibilidad de la

POLÍTICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO		
Proceso: BIENESTAR Y SEGUIMIENTO A EGRESADO	Código: PBU – BS - 02	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

educación.

Esta política de equidad e inclusión se encuentra adscrita al Sistema Interno de Aseguramiento de la calidad de la Corporación, y dialoga con las políticas de proyección social y bienestar; atendiendo la diversidad como una característica inherente del ser humano y la vida, y garantizando la inclusión social en la Corporación.

16.2. Norma Técnica

La Corporación de Educación Superior Suramérica cumple con la norma técnica NTC 6304 desde:

- Accesibilidad.
- Ambiente.
- Ambientes de enseñanza y aprendizaje.
- Ambientes de autoaprendizaje.
- Ascensor.
- Aula de clase.
- *Barrera. Cualquier tipo de obstáculo que impida el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad. Estas pueden ser:*
 - *Actitudinales. Conductas, palabras, frases, sentimientos, preconcepciones, estigmas, que impiden u obstaculizan el acceso en condiciones de igualdad de las personas con discapacidad a los espacios, objetos, servicios y en general a las posibilidades que ofrece la sociedad.*
 - *Comunicativas. Obstáculos que impiden o dificultan el acceso a la información, a la consulta, al conocimiento y en general, el desarrollo en condiciones de igualdad del proceso comunicativo de las personas con discapacidad a través de cualquier medio o modo de comunicación.*
 - *Físicas. Obstáculos materiales, tangibles o contruidos que impiden o dificultan el acceso y el uso de espacios, objetos y servicios de carácter público y privado, en condiciones de igualdad por parte de las personas con discapacidad.*
- Biblioteca.
- Demarcación.
- Estacionamiento accesible.
- Itinerario.
- Plano háptico.
- Rampa.
- Ruta de acceso.

<p align="center">POLÍTICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO</p>		
<p>Proceso: BIENESTAR Y SEGUIMIENTO A EGRESADO</p>	<p>Código: PBU – BS - 02</p>	<p>Versión: 1</p>
<p>Fecha de aprobación: 18-05-2023</p>		

- Salva escaleras.
- Señalización
- Sala de profesores

POLÍTICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO		
Proceso: BIENESTAR Y SEGUIMIENTO A EGRESADO	Código: PBU – BS - 02	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

17. BIBLIOGRAFÍA

- Colombia, Congreso de la Republica. (1992). Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional.
- Colombia, Congreso de la Republica. (2008). Ley 1188 de 2008, Por la cual se regula el registro calificado de los programas de educación superior. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional.
- Colombia, Ministerio de Educación Nacional (2019). Decreto 1330 de julio 25 de 2019, por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional.
- Norma técnica para Pares Académicos - Ministerio de Educación Nacional - NTPA - MEN 2016. Lineamientos para la verificación de las condiciones de calidad de programas académicos de educación superior. 2016
- Ministerio de Educación Nacional. (2016, diciembre 20). Norma Técnica para Pares Académicos NTPA-MEN. Ministerio de Educación Nacional. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional. https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-360110_recurso_1.pdf
- Colombia, Congreso de la Republica. (1992). Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional. https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-86437_Archivo_pdf.pdf
- Colombia, Congreso de la Republica. (2008). Ley 1188 de 2008, Por la cual se regula el registro calificado de los programas de educación superior. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional. https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-159149_archivo_pdf.pdf
- Colombia, Ministerio de Educación Nacional (2019). Decreto 1330 de julio 25 de 2019, por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional. https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-387348_archivo_pdf.pdf
- Colombia, Ministerio de Educación Nacional (2020). Resolución 021795 de 19 de noviembre de 2020, Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención, modificación y renovación del registro calificado. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional. https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-402045_pdf.pdf
- Colombia, Ministerio de Educación Nacional (1994). Decreto 1478 de 1994. Por el cual se establecen los requisitos y procedimientos para el reconocimiento de

<p style="text-align: center;">POLÍTICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO</p>		
<p>Proceso: BIENESTAR Y SEGUIMIENTO A EGRESADO</p>	<p>Código: PBU – BS - 02</p>	<p>Versión: 1</p>
<p>Fecha de aprobación: 18-05-2023</p>		

personería jurídica de instituciones privada de educación superior, la creación de seccionales y se dictan otras disposiciones. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional. https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86244_archivo_pdf.pdf

- SNIES Sistema Nacional de Información Educación Superior Consulta Programas Maestrías y Doctorados. (21 de agosto de 2020). Asesores Especializados: [Archivo de video]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=fEebN422VD8>
- Los lineamientos para entender y abordar la arquitectura institucional. (28 de agosto de 2019). Fabián Jaimes Lara: Pre radiado [Archivo de video]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=ZshbwNq6iyk>